

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 723

13 de marzo de 2026

XIII Legislatura

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Inmaculada Pérez Bordejé

Sesión celebrada el viernes 13 de marzo de 2026

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-818/2025 RGEF.2360. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana María Velasco Vidal-Abarca, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones preventivas lleva a cabo el Gobierno para hacer frente al maltrato a las mujeres?

2.- PCOC-1823/2025 RGEF.6343. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Diana Carol Paredes Choquehuanca, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha para dar atención a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género?

3.- PCOC-1970/2025 RGEF.7031. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista,

al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional en esta Legislatura para paliar la feminización de la pobreza en la región?

4.- PCOC-3512/2025 RGEF.13805. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la supervisión de los centros que forman la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

5.- PCOC-4705/2025 RGEF.20233. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Mariana Paula Arce García, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas activas de corresponsabilidad está impulsando el Gobierno regional para que el cuidado deje de ser un “asunto de mujeres” y se convierta en una responsabilidad compartida socialmente?

6.- PCOC-5204/2025 RGEF.22524. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Pablo José Padilla Estrada, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza para la elaboración de los informes de impacto de género?

7.- PCOC-159/2026 RGEF.797. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para garantizar soluciones habitacionales a los menores huérfanos por violencia de género.

8.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 33 minutos.	32997
- Intervienen la Sra. González Moreno, la Sra. Morales Porro, la Sra. Arce García y la Sra. Gómez Rodríguez al objeto de comunicar las posibles sustituciones en sus grupos.	32997
- Interviene la Sra. Morales Porro solicitando la modificación del orden del día.	32997
— Modificación del orden del día: retirada del punto tercero, PCOC-1970/2025 RGEF.7031.	32997
— PCOC-818/2025 RGEF.2360. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana María Velasco Vidal-Abarca, diputada del Grupo	

Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones preventivas lleva a cabo el Gobierno para hacer frente al maltrato a las mujeres?	32997
- Interviene la Sra. González Moreno formulando la pregunta.....	32998-32999
- Interviene la señora directora general de la Mujer respondiendo la pregunta.	32999-33000
- Interviene la Sra. González Moreno ampliando información.	33000-33001
— PCOC-1823/2025 RGEF.6343. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Diana Carol Paredes Choquehuanca, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha para dar atención a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género?	33001
- Interviene la Sra. Paredes Choquehuanca formulando la pregunta.	33001
- Interviene la señora directora general de la Mujer respondiendo la pregunta.	33001-33002
- Intervienen la Sra. Paredes Choquehuanca y la señora directora general ampliando información.....	33002-33005
— PCOC-3512/2025 RGEF.13805. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la supervisión de los centros que forman la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.	33005
- Interviene la Sra. Morales Porro formulando la pregunta.....	33005-33006
- Interviene la señora directora general de la Mujer respondiendo la pregunta.	33006-33007
- Intervienen la Sra. Morales Porro y la señora directora general ampliando información.....	33007-33008
— PCOC-4705/2025 RGEF.20233. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Mariana Paula Arce García, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas activas de corresponsabilidad está impulsando el Gobierno regional para que el cuidado deje de ser un “asunto de mujeres” y se convierta en una responsabilidad compartida socialmente?	33008-33009
- Interviene la Sra. Arce García formulando la pregunta.....	33009-33010

- Interviene la señora directora general de la Mujer respondiendo la pregunta.	33010
- Intervienen la Sra. Arce García y la señora directora general ampliando información.	33010-33013
— PCOC-5204/2025 RGEF.22524. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Pablo José Padilla Estrada, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza para la elaboración de los informes de impacto de género? .	33013
- Interviene el Sr. Padilla Estrada formulando la pregunta.	33013
- Interviene la señora directora general de la Mujer respondiendo la pregunta.	33013
- Intervienen el Sr. Padilla Estrada y la señora directora general ampliando información. .	33014-33016
— PCOC-159/2026 RGEF.797. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para garantizar soluciones habitacionales a los menores huérfanos por violencia de género.	33017
- Interviene la Sra. Morales Porro formulando la pregunta.	33017-33018
- Interviene la señora directora general de la Mujer respondiendo la pregunta.	33018-33019
- Intervienen la Sra. Morales Porro y la señora directora general ampliando información.	33019-33020
— Ruegos y preguntas.	33020
- No se formulan ruegos ni preguntas.	33020
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 44 minutos.	33020

(Se abre la sesión a las 10 horas y 33 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Mujer del día 13 de marzo de 2026. En primer lugar, damos la bienvenida a Eva, que va a formar parte de esta comisión por el Grupo Parlamentario Popular. Ruego, por favor, a los portavoces de los grupos parlamentarios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento, comuniquen, en su caso, las sustituciones existentes. ¿En el Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **GONZÁLEZ MORENO**: Sí, buenos días. La pregunta la voy a sustanciar yo.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿En el Grupo Parlamentario Socialista?

La Sra. **MORALES PORRO**: No hay sustituciones, pero no sé si tengo que comunicar ahora lo que comentamos...

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, una vez que veamos las sustituciones, le doy la palabra. ¿En el Grupo Parlamentario Más Madrid?

La Sra. **ARCE GARCÍA**: Sí, Diana Paredes sustituye a Jimena González.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. ¿En el Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Sí, Óscar Alegre sustituye a Mercedes López.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Le doy la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **MORALES PORRO**: Le surgió un imprevisto anoche a la señora Cadórniga, diputada, y no va a poder hacer la pregunta; entonces, pediría que la retiraran del orden del día.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. ¿Qué pregunta es?

La Sra. **MORALES PORRO**: Era la PCOC sobre feminización de la pobreza.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien, pues se da por retirada y la quitamos del orden del día. Comenzamos con el primer punto.

PCOC-818/2025 RGE.2360. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana María Velasco Vidal-Abarca, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones preventivas lleva a cabo el Gobierno para hacer frente al maltrato a las mujeres?

Comparece para dar contestación a la pregunta en representación del Gobierno la señora directora general de la Mujer, doña Patricia Reyes, a la que le doy la bienvenida y le ruego que tome

asiento en la tribuna. *(Pausa.)* Les recuerdo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196, el tiempo de tramitación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, disponiendo la diputada de cinco y de otros cinco la representante del Gobierno. Para formular la pregunta tiene la palabra doña Belén, diputada del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **GONZÁLEZ MORENO**: Muchas gracias. Buenos días a todos. Señora directora general, sabemos que su dirección general no tiene competencias directas en seguridad ni en inmigración, y que el núcleo de los recursos de la Dirección General de la Mujer se concentra en la atención y en la asistencia a víctimas una vez producida la violencia, mientras que la prevención ocupa un papel mucho más limitado; la cuestión es qué se puede hacer para evitar que una mujer sea maltratada antes de que ocurra.

Hablando de las agresiones sexuales, el último balance de criminalidad del Ministerio del Interior muestra que las agresiones sexuales subieron un 5,6 por ciento en Madrid en 2025, con 685 violaciones registradas; esto equivale aproximadamente a dos violaciones al día en la Comunidad de Madrid. Y a estas alturas, sabemos todos, aunque muchos lo nieguen, la relación que existe entre la delincuencia sexual y el maltrato a las mujeres y la inmigración ilegal, y está claro que lo que evitaría estas cifras sería sin duda una política de fronteras seguras, dejar de importar culturas que consideran a la mujer un ser inferior, deportar a los delincuentes, más presencia policial en la calle, todo esto. Aunque su dirección general no tiene competencia sobre inmigración y seguridad, creemos que algo se podría hacer al respecto. Las campañas institucionales están centradas exclusivamente en el concepto de violencia machista, siguiendo un marco ideológico que reduce un problema complejo a una sola explicación; sin embargo, nosotros creemos que la realidad social que estamos viendo en nuestras calles exige un análisis más amplio y, sobre todo, más honesto.

En los últimos años hemos visto un aumento preocupante de determinados delitos sexuales y de violencia contra las mujeres, y frente a esta realidad creemos que no se deberían ocultar datos ni encajar todos los fenómenos en un único marco ideológico, sino analizar todas las causas que pueden estar influyendo; entre ellas hay una cuestión que cada vez aparece con más frecuencia en los informes policiales y judiciales, y es la presencia de delincuentes sexuales procedentes de contextos culturales donde la mujer ocupa una posición profundamente desigual, donde existen prácticas y concepciones incompatibles con los principios de igualdad, libertad y respeto que rigen nuestra sociedad. Y ustedes, en nuestra opinión, no van a luchar con firmeza y sin titubeos contra la inmigración ilegal ni contra los problemas derivados de ella porque están atrapados en el relato del género, en el pacto de Estado y en la violencia machista sin más; en la Asamblea de Madrid hemos visto una y otra vez que, cuando Vox ha traído iniciativas para reforzar la seguridad de las mujeres frente a fenómenos que están directamente relacionados con determinados entornos culturales y con la inmigración ilegal, ustedes han votado en contra o han presentado enmiendas para vaciarlas de contenido. Con la que está cayendo, nosotros creemos que, si queremos proteger a las mujeres y prevenir el maltrato de todo tipo hacia ellas, habrá que tener el valor político de actuar sobre los factores que están aumentando la inseguridad en nuestras calles, y eso incluye, guste o no, hablar de inmigración ilegal, de delincuencia importada y de modelos culturales incompatibles con la igualdad entre hombres y mujeres. Ustedes, en

sus campañas y en las medidas que tienen para prevenir el maltrato, deberían de abordarlo, porque no todo se puede meter en el mismo saco de la llamada violencia machista sin más, como si todas las agresiones respondieran a las mismas causas. Y, sin restar gravedad a ninguna, creemos que no son lo mismo las causas por las que se pueda mover un hombre con problemas graves de alcohol, con un entorno familiar desestructurado, con una situación personal límite o con un caso de violencia derivado de una relación personal deteriorada, que las que están detrás de agresiones cometidas por individuos que proceden de entornos culturales donde la mujer ocupa una posición profundamente subordinada y donde la mujer no tiene la misma dignidad ni los mismos derechos que el hombre, porque, cuando alguien ha crecido en una cultura donde la mujer debe obedecer, donde su libertad está limitada, donde su presencia en el espacio público se controla o incluso se oculta bajo imposiciones político- religiosas o sociales, el problema ya no es únicamente individual, sino que es cultural. Es que hay comportamientos que no nacen de una crisis personal puntual, sino de una mentalidad profundamente arraigada en determinados entornos donde sencillamente la mujer vale menos, y si no somos capaces de reconocer esta realidad es imposible prevenirla; por eso creemos que las políticas públicas, también desde su dirección general, deberían abordar esta dimensión con claridad. Creemos que no basta con repetir campañas ideológicas ni con hablar siempre en los mismos términos, sino que es necesario desarrollar programas y campañas de prevención y educación dirigidas específicamente a quienes llegan a nuestro país, dejando claro que en España la mujer es libre, tiene los mismos derechos que el hombre y que cualquier agresión contra ella es un delito. En definitiva, creemos que hay que poner el foco en la prevención real y no solo en la reacción cuando el daño ya se ha producido. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para contestar a la pregunta tiene la palabra la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señoría. Usted lo ha dicho, no tenemos competencias en materia de seguridad en la Dirección General de la Mujer ni en la consejería a la que represento, pero sí, por supuesto, atendemos a la víctima. Me llama la atención su discurso; habla de las campañas ideológicas que hacemos desde el Partido Popular, desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y yo donde veo ideología es en su discurso. Mete usted a todos los inmigrantes en el mismo saco y yo creo que hay inmigrantes que agreden y otros que no, igual que hay españoles que agreden o que se saltan las normas y otros que no. En cualquier caso, también se contradice, porque, por un lado, dice que han aumentado las agresiones sexuales y, por otro, dice que hablamos demasiado de violencia contra la mujer, algo que no entiendo. Efectivamente, la violencia sexual ha aumentado, esto ya lo hemos hablado en diversas ocasiones en esta comisión; ha aumentado porque también somos más conscientes de que existe y cada vez se denuncia más, y yo creo que eso es algo bueno. En cualquier caso, pensé que tenía interés en escuchar todos los recursos que tenemos; creo que ya los conoce muy bien, pero, si le parece, voy a aprovechar y voy a hablar de ellos.

Como sabe, la Comunidad de Madrid, gracias a una ley pionera en España como es la Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género, enfoca la violencia que sufren las mujeres abordando todas las formas; la violencia en la pareja o expareja, pero también la violencia sexual a la que hacía

mención usted, y también la trata con fines de explotación sexual, donde, por ejemplo, hay muchas víctimas que son mujeres inmigrantes, que yo creo que se deben atender desde la Comunidad de Madrid -creo no, lo tengo clarísimo- porque son mujeres que han sufrido lo indecible. En cualquier caso, desde la Comunidad de Madrid se aborda también la búsqueda de soluciones, los programas a través de diferentes medidas de forma integral: medidas de sensibilización, prevención y, por supuesto, la asistencia a las víctimas. Por ello, la Comunidad de Madrid cuenta ya con una amplísima red de centros especializados en atención a mujeres víctimas de violencia y también a sus hijos, que son víctimas directas de esta violencia; todos esos centros se encuentran distribuidos a lo largo del territorio de la región gracias a la ley que tenemos, que ya diferenciaba entre las formas de violencia.

Ya que veo que a usted lo que le interesa es la violencia sexual, en la Comunidad de Madrid fuimos también pioneros con el Cimascam, el centro de atención a víctimas de violencia sexual, un centro de día, y luego fuimos pioneros con los centros de crisis 24 horas, primero, el del Ayuntamiento de Madrid y, luego, el de la Comunidad de Madrid; aquí se creó el primer centro de crisis 24 horas para atender a las víctimas de violencia sexual. Tenemos ahora mismo dos centros, ese y el segundo centro, que también -otra cosa en la que somos pioneros- tiene una parte residencial para mujeres que, por lo que sea, han sufrido esa violencia sexual, que ocurre muchas veces dentro de su entorno familiar o incluso laboral; no voy a entrar en detalle porque son cuestiones personales, pero eso también se da.

En cuanto a las campañas de concienciación, se han hecho muchas. Yo no sé dónde ve usted la ideología en una campaña que dice: "Si sufres violencia sexual, denuncia", fomentando la denuncia. Por eso hay más denuncias también -no digo que sea solo por la campaña, también por la labor que se ha hecho en toda la sociedad-, y por eso tenemos una línea 900 que directamente deriva al centro de crisis 24 horas. Y, en caso de que la mujer que haya sufrido esa violencia sexual lo necesite, las profesionales que están en ese centro, que son profesionales de todo tipo, es un equipo multidisciplinar, se desplazan al lugar donde la mujer lo necesita o al hospital, si se produce una derivación al hospital, donde la mujer haya acudido. También pusimos campañas advirtiendo de la sumisión química -muy criticada por la izquierda, ahora parece que usted también la critica-, alertando de la existencia de esta forma también de delito que luego lleva a ese tipo de agresiones sexuales. También, coincidiendo con la conmemoración del 25 de noviembre, yo creo que cabe destacar la campaña Alcemos la voz, a través de la cual se señalaban todas esas formas de violencia que sufre la mujer. También en el año 2024, precisamente...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora directora, tiene que ir acabando.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Terminó. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora. Doña Belén, le quedan veinte segundos.

La Sra. **GONZÁLEZ MORENO**: Gracias, directora general. Yo de lo que quería hablar era de la prevención y no de los recursos que tiene la dirección general una vez producida la agresión. Y no he metido a todos los inmigrantes en el mismo saco, no es verdad; lo que digo es que hay una relación,

y cada vez es más evidente, entre las agresiones y el maltrato que sufren las mujeres con la inmigración ilegal que está llegando a España. Y digo que en las campañas y en los programas que pongan en marcha para poder prevenir el maltrato a lo mejor hay que distinguir unas causas de otras, y que no es lo mismo las que se producen porque los hombres tienen unos determinados problemas -que fatal- con aquellos en los que está implantado en su propia cultura el maltrato a las mujeres. No he dicho nada más que eso. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, ha consumido su tiempo; muchas gracias. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-1823/2025 RGE.6343. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Diana Carol Paredes Choquehuanca, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha para dar atención a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género?

Comparece igualmente la señora directora general, y le doy la palabra para formular la pregunta a doña Diana Paredes.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: Gracias, presidenta. Buenos días, señora directora. Mire, 2026 va camino de convertirse en el peor año de la última década, con trece mujeres asesinadas por violencia machista y de género y dos niños por violencia vicaria. Esta realidad es profundamente dolorosa para las mujeres y para la sociedad, pero también debería serlo para la dirección general que usted dirige y que tiene la responsabilidad de prevenir y combatir esta violencia, porque hablamos de vidas a las que el sistema les ha dado la espalda, ha llegado tarde o directamente nunca llegó. Y son las mujeres migrantes además las grandes desprotegidas de todo este sistema, porque además de las violencias machistas tenemos que hablar de violencias racistas y de las violencias económicas que pesan sobre los cuerpos de las mujeres emigrantes; por eso me gustaría preguntarle qué medidas va a poner en marcha para dar atención a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Muchas gracias, señoría. En cuanto a las víctimas mortales de las que hablaba, decía que es la peor década; por ahora vamos muy mal, pero a nivel nacional, en 2026, el doble que el año pasado por estas fechas. En la Comunidad de Madrid ha habido una víctima, desgraciadamente; el año pasado hubo cuatro en todo el año. No son ni de lejos, ya le digo, los peores datos de la década; en cualquier caso, sí que nos preocupa lo que está ocurriendo, por supuesto, este año. Este año ya vamos por más del doble que el año pasado a nivel nacional. Nos preocupa también todo lo que tiene que ver con que, por ejemplo, de los cuatro casos que vamos a ver en el próximo Observatorio de Violencia de Género en la Comunidad de Madrid, 3 de 4 estaban en VioGén; eso también nos preocupa bastante. Nos preocupa que una mujer, cuando denuncia, no sea protegida como debe ser protegida; estaban con riesgo bajo unas mujeres que

finalmente acabaron siendo asesinadas, con lo cual creemos que algo también está fallando ahí, y lo estudiaremos para ver cómo se puede mejorar tanto a nivel Comunidad de Madrid como a nivel Ministerio de Igualdad, que tendremos también otro comité de crisis.

Hablaba usted de las mujeres inmigrantes. Yo le digo que, como sabe, la red de atención integral a las víctimas de violencia contra la mujer está constituida por muchos centros y desde nuestros centros se atiende a las mujeres -a todas las mujeres- víctimas de violencia y, entre ellas, hay un elevado porcentaje de mujeres inmigrantes -luego le doy los datos si quiere-. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora directora. Señoría, tiene la palabra.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: Gracias. Hace poco acaba de publicarse el informe de la Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, que dice que en España las mujeres migrantes estamos sobrerrepresentadas entre las víctimas de violencia machista. Desde que existen registros oficiales, desde 2003, más de un tercio de las mujeres asesinadas eran mujeres migrantes, lo que supone más de 25 por ciento del total de feminicidios registrados en este periodo, y en los últimos años la situación se ha agravado todavía más. En 2024, prácticamente 1 de cada 2 víctimas de violencia de género era una mujer migrante, eso significa que las mujeres migrantes estamos en mayor riesgo, no porque denunciemos menos, porque los datos además indican que denunciemos más, sino porque el sistema nos protege menos, lo que supone que existe un sesgo o una discriminación por parte de las instituciones. Por ejemplo, usted hacía referencia al sistema VioGén, más del 63 por ciento de las mujeres nacidas en España obtuvo protección oficial; esta cifra, sin embargo, se reduce al 56 por ciento en el caso de las mujeres migrantes que obtuvieron esta protección o protección policial. Esto nos debe llevar como mínimo a reflexionar cuántas mujeres migrantes que denunciaron se podrían haber salvado de haber contado con una respuesta por parte de las instituciones más rápida y eficaz, y a todo esto tenemos que sumar que muchas veces hay más obstáculos para denunciar, que estar en situación administrativa irregular se utiliza como forma de chantaje por parte de los agresores, que no siempre se tienen redes familiares, de amistades o sociales cerca, que las redes institucionales están colapsadas y saturadas, que demasiadas veces cuando se busca ayuda lo que se encuentra son más barreras.

Si no somos capaces de mirar de frente y reconocer que estas desigualdades existen directamente estamos negando la realidad y estamos dejando atrás a muchísimas mujeres, pero lejos de afrontar esta realidad lo que vemos muchas veces es todo lo contrario. Hace pocas semanas lo vimos con asesinato machista de Petro, en el barrio de Hortaleza, una mujer que había pedido ayuda y que, sin embargo, antes de morir tuvo que soportar un relato estigmatizante sobre su vida, y, después de muerta, Telemadrid y algunos medios de derechas decidieron rematar ese relato con un reportaje absolutamente miserable y deleznable, es decir, en lugar de poner el foco en lo importante, en que una mujer había sido asesinada por violencia machista, en que una niña de 2 años había perdido a su madre y en que la Comunidad de Madrid no tenía ningún recurso habitacional para proteger a esta mujer y a su hija, en lugar de eso, se puso el foco en la vivienda en la que vivía Petro, se insinuaron cosas sobre su vida, se cuestionó su situación personal, se construyó un relato revictimizante, deshumanizador y estigmatizante sobre Petro incluso después de muerta. ¡Esto no es información!, esto también forma

parte de la violencia machista, al mismo tiempo en que se la convierte en un espectáculo morboso, y también por eso tenemos que hablar de la responsabilidad que tiene usted en su dirección, porque una televisión pública debería estar para informar con rigor, sensibilizar y proteger a las víctimas y supervivientes, no para blanquear la violencia machista y el acoso de matones como Desokupa; por eso me gustaría preguntarle si desde su dirección general ha hecho alguna petición o ha trasladado alguna queja a Telemadrid para que el tratamiento informativo del asesinato de Petro no vuelva a repetirse y para garantizar que los medios públicos de la Comunidad de Madrid traten la violencia machista con el respeto que merecen las víctimas.

También me gustaría preguntarle qué medidas específicas ha desarrollado para reducir las barreras de acceso a los recursos para las mujeres migrantes víctimas de violencia machista, si dispone de indicadores específicos que permitan evaluar si las políticas públicas están llegando realmente a las mujeres migrantes, qué campañas de sensibilización específicas han puesto en marcha dirigidas a personas migrantes, y le hago todas estas preguntas sobre la base de la estrategia madrileña contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, que no existe desde el 2021 pero que reconocía expresamente que las mujeres migrantes son un colectivo especialmente vulnerable y que requiere medidas específicas de atención; desgraciadamente, como ocurre con tantos otros planes y estrategias de este Gobierno, no sabemos si se ha evaluado, ni si se ha cumplido ni qué resultados se han tenido, y la sensación que queda cuando los planes caducan y las evaluaciones no aparecen es que realmente... *(Rumores.)* Por favor, ¿puede guardar silencio? Cuando los planes caducan y las evaluaciones...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Paredes, ha consumido todo su tiempo.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: Sí, termino ya; un momento, me queda esto. Cuando los planes caducan y las evaluaciones no aparecen, es que realmente su estrategia... *(Rumores.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Continúe, tiene usted la palabra.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: Me parece muy molesto estar escuchando comentarios, de verdad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos a guardar silencio, vamos a respetar. *(Rumores.)* A ver, termine, señora Paredes, que ha consumido su tiempo ya con creces.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: La sensación que queda cuando los planes caducan y las evaluaciones no aparecen es que realmente su estrategia es no tener ninguna estrategia, porque así pueden actuar con la total irresponsabilidad de no tener que cumplir ningún objetivo ni ninguna meta...

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Paredes; ha consumido su tiempo.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: ..., y es profundamente preocupante porque esto ocurre precisamente cuando hablamos de políticas contra la violencia de género y la violencia machista.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Paredes, ya ha consumido su tiempo. Señora directora general, adelante.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señora Paredes. Vamos a ver, aquí ha hecho un totum revolutum; otra vez ha vuelto a hablar de competencias en materia de seguridad, que debería pedirle cuentas al Gobierno de la nación, donde creo que están ustedes, y luego también ha hablado de periodismo. Yo voy a hablar de mis competencias, aunque usted no parezca que quiera escucharlo, porque van a seguir repitiendo sus mentiras... Yo sí que le pido también que no me haga gestos, porque yo, de verdad, también me distraigo y me gustaría contarle a usted más que nada, y también si hay gente que nos está escuchando, mujeres inmigrantes también, que lo sepan, que los datos desmienten todo lo que usted está diciendo; entiendo que tiene que meter su discurso, que es lo de siempre, pero esto no es así y los datos la desmienten, porque, por ejemplo, en el año 2025, en los centros de acogida, el 58,51 por ciento eran mujeres inmigrantes, en los de emergencia un 55,36 por ciento, en los pisos tutelados un 64,71 por ciento, en los centros para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual -que lo mencionaba antes- un 96 por ciento mujeres inmigrantes, en los centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia un 54,84 por ciento, en los centros de mujeres reclusas y exreclusas un 69,23 por ciento, en los centros para víctimas de violencia sexual -en los tres centros- un 77,78 por ciento... Entiendo que si las mujeres acuden a la Comunidad de Madrid -las mujeres inmigrantes- y acuden a los centros es porque se sienten protegidas; es más, yo me atrevo a decir que la Comunidad de Madrid tiene dos centros específicos para mujeres inmigrantes -que pueden ir mujeres españolas, obviamente- con mediadoras interculturales: el centro Ayaan Hirsi Alí, que es un centro de día que ofrece atención social, socioeducativa, terapia psicológica, asesoramiento jurídico, orientación laboral, mediación intercultural y un servicio de ludoteca para que las mujeres que vayan con sus menores puedan tener sus sesiones y su proceso de recuperación; está dirigido a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, sobre todo son víctimas de violencia de género, pero también mujeres que estén en situación de vulnerabilidad, y es que -usted lo mencionaba-, obviamente, una mujer inmigrante la mayor parte de las veces está en una situación de mayor vulnerabilidad porque no tiene una red que pueda apoyarle.

No sé cuánto tiempo me queda...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda menos de un minuto.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Bueno. También tenemos el centro Pachamama, que no sé si lo conocerá; es el segundo centro especializado a mujeres inmigrantes residentes en la Comunidad de Madrid y está formado por trece profesionales. Lleva años ya trabajando; se han ido renovando los contratos, pero lleva años ya trabajando. Todas las profesionales que están ahí tienen formación especializada en igualdad, violencia contra las mujeres, interculturalidad e inmigración. Tiene 1 coordinadora, 2 auxiliares administrativas, 1 trabajadora social, 2 psicólogas, 1 orientadora laboral, 3 educadoras sociales, 1 abogada, 1 ludotecaria -también tiene ludoteca- y 1 mediadora intercultural. Durante el año 2025 se han atendido aquí a casi 700 mujeres de diferente

origen; el 85 por ciento de las mujeres que se han atendido son de origen extranjero, porque ya le digo que es un centro especializado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora directora, ha consumido su tiempo.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Pues finalizo. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Pasamos al tercer punto del orden del día; bueno, al cuarto porque hemos suprimido el tercero.

PCOC-3512/2025 RGE.13805. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la supervisión de los centros que forman la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Comparece igualmente la señora directora general de la Mujer, a la que damos las gracias. Y para formular la pregunta tiene la palabra doña Lorena Morales Porro.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, presidenta. Buenos días, directora general. La red de violencia de género, que es verdad que es amplia en la Comunidad de Madrid, está principalmente entregada en el mercado, ustedes la han entregado a la empresa privada, y, si esto ocurre, lo idóneo al menos, lo mínimo exigible, sería que ustedes supervisaran y ejercitaran un control intenso de lo que ocurre dentro de esas paredes, pero ni una sola sanción en años -estos datos son suyos, y le agradezco que me los haya proporcionado porque los he pedido con insistencia-, no hay registro de las visitas por parte de su personal ni informes hasta el año 2024; usted es directora de Igualdad desde el año 2021, o de Mujer, así que es la responsable de esa falta de control, ¡y así pasa!, que, si no hay visita, difícilmente ha podido haber penalidades.

Desde 2018 solo han impuesto tres penalidades, que suman entre todas poco más de 6.000 euros, y en el año 2025 las únicas penalidades han sido a su centro número cuatro, conocido por las usuarias y las trabajadoras como el Guantánamo; 3.235 euros ha sido lo que ha valido para ustedes los relatos tan estremecedores de aquellas mujeres que fueron a pedir ayuda y que, directamente, como parece que no la encontraron como ellas esperaban, se fueron a denunciar a la Fiscalía, y me gustaría que nos explicara por qué no se sumó usted como directora de la Mujer a esa denuncia. Todas hemos visto los testimonios de la Fiscalía, que ha reconocido -y leo textualmente- que se han puesto de relieve vicisitudes que denotan prácticas inadecuadas instauradas desde hace años, todo lo cual se pone en su conocimiento -de usted- a los efectos oportunos, si bien los relatos se remiten anonimizados convenientemente por haber manifestado algunas de ellas temor a sufrir represalias como consecuencia de sus manifestaciones. Entre esos relatos anonimizados se realizan manifestaciones que denotan comportamientos inadecuados tanto hacia las mujeres como hacia las profesionales con actuaciones de

maltrato, imaltrato!, carga innecesaria de trabajo, autoritarismo o actitudes humillantes y crueles -esto, la Fiscalía; no Lorena Morales, la Fiscalía-, y esto ustedes lo han saldado, insisto, con 3.200 euros en dos penalidades graves, ni siquiera las ha considerado muy graves, y me gustaría saber qué tiene que pasar para que usted considere imponer una penalidad muy grave. La entidad Trama parece que se ha ido de rositas; entidad que, por cierto, en lugar de reconocer los hechos, le ha parecido todo muy injusto -y son sus documentos- y se ha negado a colaborar en todo momento; entidad que, por cierto, sigue gestionando recursos de violencia de género y de protección a la infancia. Yo encuentro esto francamente inexplicable.

Además de pocas penalidades y de no imponerlas muy graves, me gustaría preguntarle por los baremos. Me llama la atención que la Ley de Contratos del Sector Público permita que las penalidades lleguen al 10 por ciento del total del contrato de gestión y, sin embargo, ustedes las fijen en el 10 por ciento del mensual, muy por debajo de lo que hay en el resto de la consejería; en el resto de la consejería, las penalidades se establecen entre el 3 y el 5 por ciento del total del contrato en residencias, centros de menores, centros de discapacidad. ¿Por qué usted establece tan bajas las penalidades?, ¿es que valen menos las mujeres que las personas mayores en las residencias o los niños de los centros de infancia? ¿Qué va a hacer respecto al Guantánamo de las mujeres?, ¿cómo va a resarcir a las mujeres que se han sentido maltratadas en ese centro? Y pregunto: si su dirección ya lo conocía, porque conocía lo que estaba pasando, ¿por qué prorrogó usted el contrato otro año más? ¿Va a dejar que vuelva a pasar?, ¿va a dejar que esta empresa se vaya de rositas y que siga gestionando otros centros? ¿Cómo va a resarcir a estas mujeres y a sus criaturas? ¡Es gravísimo lo que ha pasado, señora Reyes!, y creo que debería hoy darnos bastantes respuestas. Yo creo que, en vez de poner gestos todo el rato -yo he sido muy respetuosa en todas sus intervenciones-, debería darles respuesta y, sobre todo, ponerse en contacto con las mujeres. El día que estuvieron aquí usted y yo sabemos que no lo hizo bien, y debería llamar a esa asociación que las está acompañando y reunirse con ellas en condiciones, como le han solicitado varias veces.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Otra vez vuelve a traer usted aquí este mismo asunto, del que no sabemos porque no somos parte. Usted ha recogido un testimonio de una mujer. ¡Por supuesto que hemos estado con las mujeres!; cuando nos llegó esa denuncia actuamos, de manera diligente, al día siguiente, y nos reunimos; es una denuncia de una asociación de la que usted está detrás, usted la conoce, vino aquí, la trajo para comparecer, y ese día hablé con ella -usted estaba presente- y le dije: por favor, vengan otra vez, vengan a la dirección general. En cualquier caso, no voy a entrar en detalles personales porque pone usted en entredicho a las profesionales de un centro que llevan toda la vida trabajando, ¡y eso es una vergüenza!, y a las usuarias también.

Está contando aquí cosas... Ustedes siempre..., y ya estamos acostumbrados a lo del Partido Socialista, lo estamos viendo todos los días; lo han hecho con la víctima de La Manada, lo han hecho con Juana Rivas, lo han hecho con todas las víctimas, y luego las dejan tiradas como una colilla. ¡Es una vergüenza lo que usted hace! Y míreme a la cara, ¡porque ni se atreve! Me parece vergonzoso,

señora Morales, ime parece vergonzoso!, porque usted sabe muy bien lo que se está haciendo en el centro. En cualquier caso, sí que le diré que los centros de la red se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 12/2022, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid; los centros se supervisan de manera habitual, y así se continuará haciendo.

Usted habla de privatización... Como siempre, ia meter el mantra!; aquí todo el mundo va a lo suyo y no quiere saber cómo funcionan las cosas en realidad-. ¡Cómo que privatización! ¿Y qué hace el Ministerio de Igualdad? Las pulseras, ¿qué?, ¿las pulseras quién las lleva?, ¿Vodafone? ¿Y qué pasó con las pulseras? Con las pulseras que protegen a las mujeres víctimas, ¿qué pasó con ese contrato? ¡Si todos están privatizados! Se lían a dar subvenciones, además nominativas, repito, como el Instituto de las Mujeres... De verdad... Y ahora sigo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora. Tiene la palabra doña Lorena Morales por un minuto.

La Sra. **MORALES PORRO**: Señora Reyes, se lo voy a volver a leer porque no es un testimonio, le estoy leyendo las conclusiones de la Fiscalía que ha publicado usted en su Portal de Contratación: comportamientos inadecuados tanto hacia las mujeres como hacia las profesionales, con actuaciones de maltrato, carga innecesaria de trabajo, autoritarismo, actitudes humillantes... -lo dice la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, no Lorena Morales-, y usted esto lo ha saldado con 3.200 euros en dos penalidades que ni siquiera considera muy graves. ¡Vergüenza es esto!, ¡esto es vergüenza!, ¡esto es lo que es una vergüenza!, y tiene usted que responder por qué no las ha considerado muy graves, por qué tiene esos baremos y qué va a hacer para resarcir a estas mujeres y para sumarse a la causa de la Fiscalía para que esto no se repita y que Trama no pueda trabajar en ningún centro de la Comunidad de Madrid en la que haya personas vulnerables. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Señora directora general, tiene tres minutos para réplica.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Gracias, presidenta. Vamos a ver, ¡que otra vez vuelve usted con esto!, es un procedimiento que está judicializado, del que no somos parte. Fuimos nosotros con las declaraciones a la Fiscalía, pero, en cualquier caso, no voy a entrar porque es un tema muy delicado. Lo que sí le voy a enseñar -que también ustedes acuden ahí, al Defensor del Pueblo- es que el defensor del Pueblo ha archivado este procedimiento diciendo que la Comunidad de Madrid ha actuado de manera diligente -aquí lo tengo, y, si quiere, luego se lo envío; no se lo voy a dar, pero se lo envío cuando usted quiera-; eso es lo que ha dicho el defensor del Pueblo, que creo que era de su partido también.

En cualquier caso, voy a explicar lo que se hace desde la Comunidad de Madrid porque hay un seguimiento de todos los centros, ¡faltaría más! ¿Qué han hecho ustedes con las pulseras? En fin... Le digo: al margen de todas nuestras obligaciones legales, que por supuesto cumplimos, nuestra prioridad son las víctimas y su recuperación, no utilizarlas como hacen ustedes; por tanto, como dice la normativa, la actuación inspectora de la Comunidad de Madrid en materia de servicios sociales lleva a

cabo el control, la vigilancia, comprobación y orientación de estos centros de acuerdo con esta normativa. Además, tal y como establece la ley que mencionaba antes, la 12/2022, todos los centros de la red serán inspeccionados de manera periódica con arreglo a un plan de inspección de los centros, y, en todo caso, los centros serán inspeccionados al menos una vez al año -se hacen muchas más-; además se llevará a cabo una acción inspectora siempre que se produzca una reclamación -como ha ocurrido en este caso por parte de una asociación, que las mujeres no vinieron directamente, las mujeres no habían puesto ninguna queja- o cuando se tenga conocimiento fehaciente de una deficiencia. El personal inspector efectuará las comprobaciones que considere necesarias, entrevistará a las usuarias, a sus hijos, y realizará cuantas actuaciones sean necesarias -cosa que hicimos-; estas inspecciones periódicas o derivadas de una reclamación se realizan a través del CIRA. No le voy a dar más detalles.

También, por supuesto, la Dirección General de la Mujer está en contacto permanente todas las semanas, todos los días, con las responsables de los centros, y además se llevan a cabo reuniones mensuales con las coordinadoras de cada una de ellas, tratando, entre otras, estas cuestiones: la situación de cada usuaria, la revisión de aspectos de funcionamiento del centro, evaluación de indicadores de calidad, además de abordarse las incidencias que hayan podido surgir. Por otro lado, también desde la Dirección General de la Mujer se han establecido visitas sin previo aviso -desde hace tiempo ya- a los centros, por lo que cada centro tiene más o menos una visita al mes de este tipo; durante estas visitas, que pueden ser a cualquier hora del día, las técnicas de la Dirección General de la Mujer conversan directamente con las usuarias que se encuentran en el centro en ese momento para conocer su percepción del servicio y detectar posibles áreas de mejora. Y, como no puede ser de otra manera, se realiza también un seguimiento de las quejas y reclamaciones presentadas por las usuarias, que son registradas, analizadas y respondidas conforme a los procedimientos establecidos; la Dirección General de la Mujer realiza un seguimiento individualizado de cada caso, valorando su veracidad, adoptando medidas correctoras cuando procede. Y, por supuesto, los pliegos atienden a la legalidad vigente -hablaba usted de sanciones-, como debe ser, y también recogen supervisiones externas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora. Señora Morales, tiene veinte segundos escasos si quiere usarlos.

La Sra. **MORALES PORRO**: ¡No nos ha respondido a nada! ¿Por qué solo 3.200 euros?, ¿por qué solo el 10 por ciento del total del contrato para poner penalidades? ¡Es una vergüenza!; las mujeres en la Comunidad de Madrid no valen nada para ustedes.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos al cuarto punto del orden del día.

PCOC-4705/2025 RGEF.20233. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Mariana Paula Arce García, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas activas de corresponsabilidad

está impulsando el Gobierno regional para que el cuidado deje de ser un “asunto de mujeres” y se convierta en una responsabilidad compartida socialmente?

Comparece igualmente doña Patricia Reyes para dar contestación. Y le doy la palabra a doña Mariana para que formule la pregunta.

La Sra. **ARCE GARCÍA**: Buenos días, señora Reyes. Yo creo que podemos hablar más tranquilas. Usted normalmente contesta más o menos bien; creo que no hace falta llegar al punto que está llegando. Creo que le han hecho dos preguntas...

La Sra. **PRESIDENTA**: Doña Mariana, no le corresponde hacer eso.

La Sra. **ARCE GARCÍA**: ¿Por qué?

La Sra. **PRESIDENTA**: Porque cada uno contesta como considera conveniente.

La Sra. **ARCE GARCÍA**: Pero puedo hacer también mi apreciación...

La Sra. **PRESIDENTA**: Y si hay alguna...

La Sra. **ARCE GARCÍA**: ¡Yo puedo hacer mi apreciación! Yo solo he dicho que me parece que no es la forma habitual de contestar de Patricia, no estoy insultando ni diciendo..., justamente estoy alabando la manera en que Patricia suele contestar; creo que no estoy diciendo nada para que me pueda cortar mi discurso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, doña Mariana, yo creo que no.

La Sra. **ARCE GARCÍA**: Bueno, yo creo que no; lo dejo claro. Yo entiendo que la situación que tenemos actualmente de violencias machistas, que no es dos veces, es tres veces, llevamos trece mujeres asesinadas, más dos niños, en toda España, es un problema general; luego, nos centraremos en la Comunidad de Madrid.

Ya le he contado el caso de Petro en mi barrio, en Hortaleza, y creo que tampoco ha respondido por qué esta mujer no tenía una solución habitacional. Es verdad que nosotras, aparte de traer el caso de Petro, creíamos también que era importante hablar de corresponsabilidad. Y ¿por qué creemos que es importante? Porque cuando ustedes hablan de corresponsabilidad, que es lo que leemos en su plan Corresponsables, al final lo que estamos viendo es que ofrecen simplemente conciliación, servicios puntales para cuidar niños, y el problema es que la corresponsabilidad es una política pública fundamental que deberíamos tener para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres, porque aborda una de las desigualdades más profundas que existen en nuestra sociedad: el reparto desigual de cuidados. Sabemos que las mujeres dedicamos muchas más horas al trabajo doméstico y a los cuidados, que somos mayoritariamente quienes reducimos jornadas, quienes interrumpimos nuestras carreras profesionales y quienes cargamos con la organización cotidiana de la vida familiar, la famosa carga mental que yo creo que aquí podemos saber todas; por eso la corresponsabilidad no puede

limitarse solo a facilitar la conciliación, requiere la implicación de los hombres en el cuidado, reorganizar los usos de tiempo, desarrollar servicios públicos que sostengan la vida cotidiana y, sobre todo, promover cambios culturales que cuestionen los roles de géneros. Pero, cuando analizamos las políticas de la Comunidad de Madrid, como le estaba comentando, la política pública está orientada en otro objetivo, es decir, son medidas puntuales vinculadas fundamentalmente al cuidado infantil pero no una estrategia que tenga como finalidad transformar el reparto, y por eso le traslado la pregunta: ¿qué políticas activas de corresponsabilidad está impulsando este Gobierno regional?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para contestar, la señora directora general tiene la palabra.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Muchas gracias, presidenta. Gracias, señoría. ¡Yo no sé a quién le he faltado el respeto!; si hablo con énfasis es porque me preocupa. A usted yo creo que siempre le he respondido bien, y si lo hago con la señora Morales es porque trae una y otra vez casos que hacen daño; si me pongo así es porque conozco a las víctimas y porque conozco a las trabajadoras de los centros, y sé que eso hace daño, hace mucho daño, instrumentalizarlas les hace daño, y espero que... Bueno, en fin, va a dar igual lo que diga; yo no le he faltado el respeto a nadie, ¡y faltaría más que me diga usted cómo tengo que hablar!, si tengo que hablar más alto, más bajo..., ¡faltaría más!

En cualquier caso, si con la expresión "políticas para convertir los cuidados en una responsabilidad compartida socialmente" se refiere a que desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se impulsen acciones que contribuyan a que no sean las mujeres las que asuman exclusivamente las tareas de cuidados aparcando su vida laboral y a que las familias puedan conciliar el cuidado de sus hijos, o mayores en muchos casos, algo que siempre históricamente ha sido cosa de mujeres, y que lo puedan compatibilizar también con sus carreras laborales, tenemos varias iniciativas en marcha.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora. Tiene la palabra doña Mariana en turno de réplica.

La Sra. **ARCE GARCÍA**: Tenía puesto "gracias por la información", pero realmente no me ha dicho nada. Lo que le estaba comentando es que realmente las políticas públicas necesitan planificación, necesitan estrategias, objetivos y evaluación; sin embargo, la planificación en esta región presenta importantes carencias. La estrategia madrileña de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del 2018 al 2019 sigue vigente porque ha sido prorrogada, pero esta prórroga no supone una actualización de las políticas de igualdad, no incorpora nuevos objetivos, no introduce nuevas medidas, no adapta la estrategia a los cambios sociales que se han producido desde 2018, simplemente mantiene en vigor una estrategia diseñada hace ya más de siete años. En septiembre del 2025 se adjudicó el contrato para la elaboración de la estrategia madrileña de igualdad entre hombres y mujeres 2024-2028... Sí, sí, han escuchado bien, 2024-2028, y estoy hablando de agosto de 2025; estamos en marzo del 2026 y la estrategia para 2024-2028 aún no ha salido. ¡Esta es la manera de gestionar de la Comunidad de Madrid!, ¡esta es la importancia que le dan ustedes a las políticas de igualdad!, pero,

claro, al menos en este caso tenemos prorrogada la estrategia, porque en el caso de la estrategia contra la violencia de género está directamente caducada, no ha sido prorrogada, ni siquiera se ha iniciado el proceso público para elaborar la siguiente estrategia. En un momento -les recuerdo- de emergencia, que llevamos trece mujeres asesinadas en toda España por violencia machista, asesinadas por sus parejas o exparejas, más dos niños, ¿qué necesita la Comunidad de Madrid para poner en marcha una nueva estrategia? Y, claro, si tampoco tienen análisis, ¿cómo vamos a saber dónde debemos invertir si ustedes ni siquiera tienen en cuenta los nuevos tipos de violencia? Por ejemplo, la violencia digital, ¿nos podría decir cuándo van a dar prioridad a estas diferentes violencias machistas? No nos extraña que a ustedes, si les dan igual las violencias machistas, que podríamos decir que es la punta del iceberg, la corresponsabilidad, como comprenderán, yo sé que no está dentro de sus prioridades; le repito, lo único que encontramos son fundamentalmente medidas de conciliación vinculadas al cuidado infantil: campamentos urbanos, actividades extraescolares, servicios puntuales de cuidado..., son medidas útiles para las familias, ¡perfecto!, para algunas, pero parece que su modelo conservador de los Pocholos, este ultraconservador, sigue estando aquí, que reduce a las mujeres a cuidadoras de la familia.

La corresponsabilidad consiste en cambiar los cuidados, implica cuestionar los roles de género y reorganizar los tiempos de trabajo y vida, porque la corresponsabilidad no es una cuestión de igualdad para las mujeres, también es una cuestión de derechos, del derecho, por ejemplo, de los hombres a ejercer plenamente su paternidad y participar en el cuidado de sus hijos e hijas, del derecho de los niños y niñas a crecer siendo cuidados y acompañados por sus padres en igualdad. Cuando las políticas públicas no promueven la corresponsabilidad lo que hacen en realidad es perpetuar un modelo en el que las mujeres cargan con la mayor parte de los cuidados y en el que los hombres siguen teniendo más difícil ejercer plenamente su papel como padre...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, ha consumido ya su tiempo.

La Sra. **ARCE GARCÍA**: Le pregunto nuevamente. Actualicen su trabajo...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, ha consumido su tiempo.

La Sra. **ARCE GARCÍA**: Pero es que me habían robado bastante...

La Sra. **PRESIDENTA**: No, no, la pregunta ya la ha formulado.

La Sra. **ARCE GARCÍA**: Bueno, pues pongan en marcha la ley de igualdad, actualicen la estrategia contra la violencia de género y la estrategia de igualdad entre hombres y mujeres, la madrileña, que estamos esperando.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Muchas gracias. Bueno, yo le digo ahora lo mismo: tranquilícese. (*Risas.*) En cualquier caso, si fuera cierto lo que usted dice, que queremos aquí un modelo conservador -las mujeres en su casa, etcétera, etcétera, cosa que es absurda-, de verdad, ¿se cree que los ciudadanos son tontos? ¿Por eso Madrid tiene las mejores tasas de empleo

femenino, donde las mujeres tienen los sueldos más altos de toda España? (*Rumores.*) ¡Es así, es así! En cualquier caso, eso lo dice el INE, no lo digo yo.

Vamos a ver, tenemos estrategia, pero no la que usted quiere seguramente, porque nuestras políticas son diferentes. Nosotros analizamos la realidad, porque la estamos viviendo todos los días, que no es la que usted plantea; esa realidad no existe, parece que viven ustedes..., no sé, pero, desde luego, en la Comunidad de Madrid no. En cualquier caso, tenemos un plan director, como establece la Ley de Servicios Sociales; si no tuviéramos un plan, no se hubiesen puesto programas nuevos en marcha, recursos nuevos en marcha, como ha ocurrido en la Dirección General de la Mujer -muchos, que ya he hablado de ellos muchas veces-.

En cualquier caso, le voy a hablar de lo que usted me pregunta. Tenemos una estrategia específica, la estrategia de protección de la maternidad, paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación, que recoge un total de ochenta medidas dirigidas a todo ello y que tiene como gran objetivo... (*Rumores.*) Si puedo hablar...

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos a ver, doña Mariana, no tiene la palabra; doña Mariana, la señora directora le ha escuchado sin decir ni mu, en total silencio, así que guarde silencio y respételo. (*Rumores.*) Le está contestando a la pregunta. (*Rumores.*) Bueno, usted, vamos a ver, no tiene la palabra; doña Mariana, ¡no tiene la palabra! Señora directora, adelante.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): A ver, le estoy contestando; otra cosa es que yo no utilice su lenguaje ni nuestras políticas sean las mismas, ¡eso es otra historia!, pero yo le estoy contestando. Esta estrategia tiene 5 ayudas directas y beneficios fiscales al nacimiento de los hijos, 20 medidas para proteger la maternidad y paternidad, 17 medidas para favorecer el acceso al mercado laboral de manera estable, 8 medidas para facilitar el acceso a la vivienda del que también hablaba, 25 ayudas a la familia y 5 medidas instrumentales; en cualquier caso, esta es la estrategia, pero no me voy a detener más en ella porque no sé cuánto tiempo me queda.

Por otro lado, también de manera directa, en la Dirección General de la Mujer existen dos líneas de trabajo principales -siento repetirme, pero es que me han preguntado siete veces por esto- en materia de corresponsabilidad: una son los convenios de colaboración con entidades locales, que se vienen firmando desde 2019 para el desarrollo de actuaciones contra la violencia de género y promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y uno de los ejes estratégicos de los programas a desarrollar por las entidades firmantes es la conciliación, corresponsabilidad y uso del tiempo; en concreto, las actividades previstas en el convenio son las siguientes: talleres de convivencia para la conciliación y la corresponsabilidad, es decir, se trata de talleres de composición mixta dirigidos a la población municipal, porque es desde donde mejor se llega, con el objeto de fomentar formas de organización que faciliten la conciliación entre vida familiar y vida laboral a través del reparto de responsabilidades entre mujeres y hombres, y con estos talleres se dota a los participantes de habilidades necesarias para desarrollar aquellas tareas que siguen todavía en algunos casos, en muchos, recayendo sobre las mujeres, pero no como usted lo plantea, desde luego, eso ha cambiado bastante.

Se trabaja también con las personas participantes para que adquieran conocimientos y habilidades necesarias para aumentar su autonomía personal y sus labores domésticas, talleres en familia, con el objetivo de que las niñas y niños traten, junto con sus padres, madres, abuelos..., los valores, actitudes y comportamientos basados en la igualdad; también se incluyen campañas de concienciación, acciones de sensibilización, acciones de difusión sobre los recursos y servicios de apoyo a la conciliación que tienen las entidades municipales.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora directora...

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Bueno, finalizo, porque yo creo que ya me lo han oído muchas veces. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora. Pasamos al sexto punto del orden del día.

PCOC-5204/2025 RGEF.22524. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Pablo José Padilla Estrada, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza para la elaboración de los informes de impacto de género?

Comparece asimismo la señora directora general. Y para formular la pregunta, señor Padilla, le doy la palabra.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Muchas gracias, presidenta. Queríamos saber los criterios que utiliza para la elaboración de informes de impacto de género, si tiene usted el número de los informes de impacto de género que ha realizado la Comunidad de Madrid en el año 2025 -que entiendo que sería el último año que podrían tenerlo recogido-, si considera que habría que hacer más, si considera que son lo suficientemente exhaustivos, y si considera que la Comunidad de Madrid cuenta con todo el armazón legislativo necesario para alcanzar los objetivos que persiguen los informes de impacto de género, que es analizar las políticas que pone en marcha un Gobierno, qué impacto de género están teniendo y cómo se puede, digamos, mejorar ese impacto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra, señora directora.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Muchas gracias, presidenta. Gracias, señoría. Le voy a escuchar un poquito más, pero le voy a adelantar que, por supuesto, se utilizan los criterios establecidos en la normativa, que se aplican siempre de acuerdo con la experiencia y capacitación de todo un equipo de funcionarios especializados del área de innovación y programas de la subdirección general correspondiente, que es la Subdirección General de Igualdad, dentro de la Dirección General de la Mujer. Tengo los datos sobre el número de informes, y, si le parece, en la siguiente intervención se los doy. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora directora. Tiene la palabra el señor Padilla.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Muchas gracias. ¡Es evidente que cada uno utiliza los minutos que tiene como quiere! Mire, usted vino aquí, a esta comisión, a decir que la Comunidad de Madrid no necesitaba una ley de igualdad; entiendo que es porque el resto de comunidades autónomas son peores que la Comunidad de Madrid y sí necesitan una ley de igualdad, pero el Gobierno de la Comunidad de Madrid no. A ustedes les ha dado un toque el Tribunal de Cuentas porque ustedes no incluyen en la Ley de Hacienda, en el artículo 49, en los informes obligatorios que tienen que presentar a la hora de traer aquí la ley de presupuestos, el informe de impacto de género. ¿Por qué no lo hacen?, ¿cuál es el motivo? En la ley de presupuestos, que es la ley más importante que puede sacar un Gobierno para establecer las prioridades y las líneas maestras de su política, ¿ustedes por qué no traen un informe de impacto de género?

Nosotros hemos traído varias propuestas en las que se solicita mejorar la perspectiva de género en las políticas de la Comunidad de Madrid, y ustedes han votado que no sistemáticamente, uesto es así! Ustedes consideran que hoy en día se está haciendo todo bien, y yo me pregunto: ¿usted no cree que las medidas en las políticas de fracaso y abandono escolar de la Comunidad de Madrid deberían tener un informe de impacto de género que nos explicara qué está ocurriendo? A lo mejor si tuviéramos un informe de impacto de género que nos dijera que son los chicos, los estudiantes, los estudiantes!, los que menos vinculación tienen con el sistema educativo, los que más se van, ya sea porque no se enganchan, ya sea porque tienen otros incentivos en el mundo laboral, los que están abandonando el colegio, podrían ustedes tener un plan específico para el abandono escolar masculino, iporque ustedes no lo tienen!, no tienen ni el informe de impacto de género ni tienen una política específica, y tampoco lo tienen con la seguridad y la educación vial dentro de sus competencias. Ustedes saben -lo ha dicho la señora Ayuso, yo no- que ella está preocupada porque son los hombres los que más sufren los accidentes de tráfico, ¿y ustedes qué hacen?, porque, claro, lo que es importante es vincular lo que dice la presidenta de la Comunidad de Madrid con lo que hace su Gobierno, y a mí me da la sensación de que su dirección general vive aislada del resto del Gobierno de la Comunidad de Madrid; se lo digo abiertamente, creo que hay un montón de consejerías que hacen políticas y que ustedes se tapan los ojos ante los impactos de esas políticas, ante el diseño de esas políticas. Y, como usted, luego le explico a qué me refiero. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bien; le queda un minuto y medio para el último turno, señor Padilla. Ahora tiene usted la palabra por cuatro minutos treinta segundos; si quiere, puede dejar tiempo para el último turno, para el cierre.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Gracias. Yo no he dicho que las leyes de igualdad de otras comunidades autónomas sean malas -esto también lo he explicado-, lo que pasa es que yo normalmente no lo veo en esta comisión; igual lo ha visto on line, porque lo he explicado otras veces. No es que sean malas, es que lo que hacen es recoger la ley nacional, y existe una ley nacional que, por supuesto, se aplica, como ocurre también con todo lo que tiene que ver con Hacienda. La Comunidad de Madrid adjunta un documento, pero esta obligación es cierto que no está

recogida en la ley de Hacienda, y, sin embargo, se hace. Yo le digo: nosotros nos regimos por las leyes nacionales, la Ley 50/97, de 27 de noviembre, de Gobierno, que establece que los proyectos de ley y reglamentos deben ir acompañados de un informe de impacto de género; posteriormente, también lo recoge la Ley Orgánica 3/2007, la de igualdad a nivel nacional.

El informe, como me preguntaba por los criterios que se utilizan, debe comenzar describiendo la realidad actual de hombres y mujeres -hablo de la realidad, no lo que nos podamos inventar-, e intentamos coger datos estadísticos y que se desagregan por sexos, que eso siempre se hace. Se identifican las desigualdades existentes y este diagnóstico permite determinar si la medida que se pretende implantar a través de esa ley o de ese reglamento, incluso en convenios a veces se hace, genera un impacto en la igualdad entre mujeres y hombres. Cuando se analiza esta situación -todo esto lo hace el equipo dentro de la Dirección General de la Mujer, que no estamos aislados, nos llegan y ahora le explico cuáles son, a ver si me da tiempo- se evalúan los efectos directos de la norma sobre las mujeres y hombres, también los indirectos que a veces se derivan, y, una vez hecho esto, el análisis se clasifica según la medida del impacto: positivo, favorece a la igualdad; negativo, agrava las desigualdades ya existentes, y, neutro, no afecta directamente, que a veces ocurre también. El informe debe incluir también recomendaciones, cosa que se hace muchas veces si el impacto no es positivo; propuestas para evitar discriminaciones y ajustes necesarios para favorecer la igualdad efectiva.

En el año 2023, desde la Dirección General de la Mujer se hicieron 154 informes de impacto de género -55 con carácter positivo y 99 de carácter neutro-; además, 71 observaciones, 2 informes de urbanismo, 5 informes de declaración de entidad de utilidad pública. En el 2024, 163 informes de impacto de género -69 con carácter positivo, 94 con carácter neutro-, 97 observaciones, 7 informes de urbanismo, 2 informes de declaración de entidad de utilidad pública, 6 informes sobre normas de la Administración general del Estado, etcétera -es que, si no, no me va a dar tiempo-. En el año 2025, que es lo que usted me preguntaba, 144 informes de impacto de género -36 con carácter positivo y 108 con carácter neutro-, 90 observaciones, 6 informes de urbanismo, 5 informes de declaración de entidad pública, 6 observaciones sobre normas de la Administración general del Estado, 2 observaciones entre normas de la Unión Europea y 2 informes sobre servicios de entidades.

En cuanto a los informes realizados en 2025, del análisis de esos 144 informes, informes sin impacto, es decir, los que tienen carácter neutro, hay un total de 108, que concluyen que la norma analizada no genera impacto por razón de género; esto se debe fundamentalmente a que se trata de normas de carácter técnico o procedimental, regulaciones internas o ajustes administrativos, cuestiones presupuestarias que no afectan directamente -a veces sí afectan, pero en este caso no-. Ejemplos representativos son, por ejemplo, determinados procedimientos de modificación presupuestaria, regulaciones de estructuras orgánicas, ordenación administrativa de servicios o procesos internos o bases reguladoras de subvenciones sin destinatarios específicos por razón de género. Los informes con impacto positivo por razón de género: 36 informes, que concluyen que las normas examinadas tienen un impacto positivo. Le voy a decir algunas, como, por ejemplo, ayudas a mujeres víctimas de violencia de género para la salida de los centros residenciales, becas o ayudas formativas que priorizan...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora directora, se le ha acabado el tiempo.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora. Tiene la palabra para el último turno el señor Padilla.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Gracias, presidenta. No se preocupe, que yo, aunque no esté aquí, sabe que esto se retransmite por streaming y luego se puede ver en cualquier momento; imagino que usted lo sabe, así que no se preocupe, que yo estoy muy atento.

Mire, ¿sabe cuál es el problema? Que los informes de impacto de género que ustedes realizan a veces tienen un párrafo, ¡un párrafo! Usted dice: no, es que nosotros analizamos la realidad, ¡la realidad! ¿Un párrafo?, ¿cómo analizan ustedes la realidad en un párrafo? Dice: no está recogido en la Ley de Hacienda, en el artículo 49, pero nosotros lo hacemos. ¡Es mentira!, ¡ustedes no lo hacen!, y el Tribunal de Cuentas les ha llamado la atención y les ha recomendado que introduzcan el informe de impacto de género en los presupuestos, ¡por lo menos en los presupuestos!

Ustedes consideran que el procedimiento en situación de dependencia, el derecho a la prestación y la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral tienen un impacto neutro. Usted sabe que son dos elementos que están clarísimamente relacionados, el primero, con un reparto desigual de los cuidados y que está feminizado, desde luego el cuidado de las personas dependientes, y que las competencias profesionales adquiridas en muchos casos tienen dos líneas; los trabajos de albañilería y todo lo relacionado con las obras y la rehabilitación de viviendas sería un trabajo hipermasculinizado, pero, luego, también tiene que ver con los cuidados, mujeres que no tienen una formación, pero que a través de la experiencia pueden adquirir una titulación. ¿Usted piensa que esto tiene un impacto neutro? Es que claramente no estamos de acuerdo con lo que usted dice, es que utilizamos lenguajes diferentes; no son lenguajes diferentes, son concepciones diferentes de lo que tiene que ver el impacto de género, y yo les ruego -y ya termino- que, por favor, les echen un vistazo a las políticas educativas, porque el fracaso y el abandono escolar tiene una prevalencia masculina brutal y ustedes no le están prestando la suficiente atención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Me pide la señora directora dos segundos; ¿se los conceden, puesto que vienen ustedes a preguntar?, ¿le puedo permitir intervenir? (*Pausa*).

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Es simplemente para decirle que, como le explicaba, todos esos informes los hacen funcionarios especializados. Yo le invito a que mire otros informes de impacto de género de otras comunidades autónomas a ver cuánto tiempo lleva, si no sería inviable, pero le aseguro que se estudia. Y la norma que usted mencionaba no sé exactamente ahora mismo cuál es, la verdad, no sé a cuál se refiere. Los tipos de trabajo, evidentemente, claro que tienen un impacto en cuanto también a retribuciones, etcétera, pero esa norma que se ha analizado no tiene nada que ver con eso...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora directora, le he dado unos segundos más; creo que ya está cumplimentada la pregunta. Pasamos al sexto punto del orden del día.

PCOC-159/2026 RGE.797. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para garantizar soluciones habitacionales a los menores huérfanos por violencia de género.

Comparece asimismo la señora directora general, doña Patricia Reyes. Y le doy la palabra a doña Lorena para que formule la pregunta.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, señora presidenta. Señora directora, resulta difícil imaginar una situación más terrible que la de los niños y niñas cuya madre es asesinada por violencia de género, y, además, cuando es el padre el victimario, quedan en una situación de total orfandad; desgraciadamente hay cientos de niños en esta situación desde que tenemos las cifras. Lo primero y esencial sería considerarlos como víctimas de violencia de género para que pudieran acceder a los recursos que hay para apoyarlos en la Comunidad de Madrid, y es que aquí encontramos el primer escollo administrativamente hablando. Estamos viendo casos en los que durante años estos niños permanecen en un limbo legal, parece que no hay nadie que los tutela, a pesar de que hay familiares que los están cuidando y han solicitado esa tutela-custodia; me gustaría saber por qué usted, en colaboración con la Dirección General de Familia, no está agilizando esas tutelas para que no tengan que estar en la vía judicial, que ciertamente se puede alargar y es necesario atajarlo y lo podrían hacer perfectamente.

La segunda dificultad que nos trasladan es que las citas para que puedan ser entrevistados y acceder al título habilitante, que les da esa consideración como víctimas de violencia de género, son por la mañana; esto supone que los familiares que se están haciendo cargo, que muchas veces son abuelas y abuelos en una situación bastante precaria, tienen que perder de trabajar, algo que en ocasiones les resulta muy difícil y esos niños y niñas tienen que perder clase, que, desde luego, tampoco parece lo más idóneo. Yo les recuerdo que crear un sistema ágil para el reconocimiento como víctimas ya se recoge en el Pacto de Estado de 2019 y precisamente se les dan bastantes fondos; en pocos años se han duplicado esos fondos para que, entre otras medidas, puedan disponer un sistema para que estos niños y los familiares que se hacen cargo de ellos accedan fácilmente al título habilitante y no sufran esa revictimización, e incluso el pacto de 2019 establece un sistema específico de atención para estos niños, y me gustaría saber en qué punto están, porque las familias que acogen, que están con estos niños, nos dicen que se sienten bastante solas y perdidas, que no hay un acompañamiento permanente y real hacia todas las ayudas, que pueden ser en diferentes consejerías, pero necesitan alguien que les esté acompañando y explicando cómo se puede gestionar. Mire, si no son considerados como víctimas de violencia, no pueden acceder, por ejemplo, a las viviendas de protección pública de manera prioritaria; si están en un limbo legal y nadie tiene su tutela, pues tampoco hay nadie que pueda

solicitar esas viviendas. Y yo le recuerdo que desde enero hay una abuela y dos nietas a las que ustedes siguen sin facilitarles una solución real, y se lo digo porque me lo han pedido que se lo vuelva a trasladar; le recuerdo que lo único que se le ofreció fue un albergue -yo estaba allí presente-, y si no acabaron en ese albergue fue gracias a la solidaridad ciudadana.

Como me va a hablar de sus ayudas, en primer lugar, le quería preguntar por qué se conceden unas sí y se rechazan en un número llamativo. En 2024 -son sus propios datos-, de 11 solicitudes solo se concedieron 7 y, en 2025, de 10 -los datos que usted me ha facilitado- se han concedido 5. Además, para acceder a estas ayudas se tiene que ser menor de edad en el momento del asesinato, algo que en otras regiones no ocurre; en el caso de Andalucía, que no es sospechosa de ser gobernada por el PSOE, estas ayudas cubren hasta los 26 años. Y tampoco cubren sus ayudas cuando la persona asesinada es acogedora, tutora legal de ese niño, algo que sí ocurre en otras regiones como Castilla y León, porque ustedes no permiten que estas ayudas también cubran a los niños que están en acogimiento familiar cuando la asesinada es esa madre acogedora.

Y ya le pregunto, por último, porque me da la sensación a veces -y es muy desesperante- que ni dándoles los fondos! El plan estatal recoge como programa prioritario las ayudas para las víctimas de violencia de género, también para estos niños, y son la única comunidad que no ha pedido ni ha puesto un euro, ¡la única!, y los fondos del Gobierno de España que les dieron los recortaron a finales de 2025, dejándolos en solo 300.000 euros, así que la pregunta que le hago, porque nadie me la sabe responder, es dónde están esos 300.000 euros. Su consejero de Vivienda primero me dijo en pleno que yo no sabía leer y que no eran ayudas al alquiler; luego, a la semana siguiente, me reconoció que sí, que eran ayudas al alquiler -por cierto, muy buenas de hasta 900 euros durante cinco años-, pero me dijo que le habían entregado esos 300.000 euros que dejaron ahí recortados a una fundación, no sabía a cuál. Así que le pregunto de nuevo: si los tiene una fundación, esos 300.000 euros, ¿qué ha pasado con ellos? ¿Se pueden solicitar esas ayudas al alquiler? Cataluña pidió al Gobierno de España para este programa 60 millones y puso de sus propios recursos 30 millones; en total, 90 millones Cataluña, y aquí ustedes icero pelotero!, y lo que les ha dado el Gobierno lo han dejado en 300.000 euros. ¿Esto es lo que les importan a ustedes estos niños y niñas?, ¡porque también esas ayudas al alquiler son para estos niños y niñas! ¿Tanta defensa de la vida para que, frente a comunidades que han puesto 30 millones de sus propios recursos y le han pedido al Gobierno 60, ustedes hayan dejado, de lo que les han dado, 300.000 euros que no aparecen? De verdad que hay familias, mujeres cuyas hijas han sido asesinadas, a las que les haría mucha falta esta ayuda al alquiler, pero no aparece ni viva ni muerta; entonces, le agradecería mucho que nos diera explicaciones porque son fondos de los que tienen que dar cuenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría; le informo que ha consumido su tiempo. Le doy la palabra a la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Gracias, presidenta. Gracias, señoría. Ha mezclado muchísimas cosas, y otra vez vuelve a traer aquí un caso muy concreto por el que usted me llamó por teléfono personalmente; le respondí lo que pude. También se preocupó la diputada

Mariana Arce y yo respondí, incluso le dije -ella lo sabe- que le diera mi número de teléfono o mi e-mail para reunirme con ella. En cualquier caso, no voy a hablar de cuestiones personales, lo que sí le digo es que un menor huérfano no se va a quedar sin lo que usted llama solución habitacional; en la Comunidad de Madrid está garantizada.

Estamos mezclando aquí diferentes cuestiones: por un lado, habla del procedimiento judicial, que el procedimiento judicial va por un lado; está hablando de la tutela, porque tienen familia que quiere asumir muchas veces -la mayor parte de las veces, afortunadamente- la tutela, la guarda y custodia de los menores, y en ese caso hay un procedimiento judicial. Estoy de acuerdo con usted porque soy consciente de que tarda muchísimo, tarda muchísimo ese procedimiento; no quiere decir que esos niños se queden en el limbo, pero tarda mucho y eso impide, es verdad, que se cobren determinadas ayudas. Y le anuncio que además he estado hablando con la directora sobre lo mismo que usted ha dicho -se lo cuento tal cual- a ver si podemos hacer algo, pero hay separación de poderes, ¡es la democracia!; entonces, el procedimiento judicial va por un lado y nosotros, como Administración pública, vamos por otro. Vamos a estudiar a ver si se puede hacer algo; si usted tiene alguna propuesta, bienvenida sea, pero, de verdad, le agradecería que no hable de cuestiones personales, de casos tan concretos, cuando hay muchas cosas más de por medio. Todo lo que tiene que ver con la parte social, con la garantía habitacional esa de la que habla usted, es competencia muchas veces de los ayuntamientos, de las entidades locales; entonces, está mezclando muchas cosas. Yo no sé a qué se refiere -me ha parecido oír, igual no la he entendido bien- cuando habla de que a los menores, a los huérfanos víctimas de violencia de género, no les damos las ayudas que... *(Rumores.)* ¡Ah!, se refería a lo de vivienda, ¿no? *(Rumores.)* ¿A lo del alquiler?, ¿a la ayuda del alquiler? *(Pausa.)* Si me puede responder..., si lo permite la presidenta...

La Sra. **PRESIDENTA**: A ver...

La Sra. **MORALES PORRO**: Los datos que usted me ha facilitado de rechazo de la solicitud de la ayuda para los huérfanos; ¿nos podría explicar por qué se rechazaron?

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Reyes Rivera): Vale. Los que se han rechazado, que no son muchos tampoco -afortunadamente no hay tantos casos ni en la Comunidad de Madrid ni en general en España, pero los hay, desgraciadamente-, era porque eran menores que estaban dentro del sistema de protección y que estaban siendo tutelados por la Administración; pero son casos mínimos, esos niños tienen la protección suficiente y tienen las ayudas.

Ha mezclado usted aquí muchas cosas. Dice usted que le hable de las ayudas. Mire, la ayuda para huérfanos no es algo a lo que nos obligue nadie, es una ayuda que creó la Comunidad de Madrid en 2024; se creó esa ayuda y se está concediendo.

Lo del título habilitante que menciona -intento responderle a todo lo que me ha preguntado-. Vamos a ver, un menor que queda huérfano por violencia de género no tiene que acreditar nada; o sea, es evidente, con determinada documentación está claro que es huérfano de violencia de género.

Entonces, no sé muy bien a qué se refiere; luego, si quiere, lo hablamos, pero de verdad que no sé a lo que se refiere.

Y, en cuanto a las citas, está hablando de cuestiones personales de las que no le puedo dar datos ni le voy a dar datos, pero le aseguro que se dan todas las citas posibles -ya le digo que hay competencias municipales de por medio- y las profesionales se adaptan a los horarios. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bien, pues muchas gracias, señora directora general; con esto han terminado ya las preguntas. Pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

(Pausa.) Bien, pues no habiendo ruegos ni preguntas, damos por finalizada la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 44 minutos).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid